

DECRETO N°.- 624

CASTRO, 20 de julio de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley N°18.883; La Sesión Ord. N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; las necesidades de funcionamiento de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**APRUEBESE**, y autorícese la actividad de capacitación de Fondos de Iniciativas Juveniles que se desarrollará el día 25 de Julio del presente en dependencias de la Biblioteca Pública de Castro, imputándose dicho gasto en la cuenta N 050504 de "recreación y esparcimiento" de la oficina Municipal de la Juventud.-



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA  
SECRETARIA(S)



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-